



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2011-MPH**

Huaral, 23 de Noviembre de 2011.

**VISTO:** La Carta S/N de fecha 17 de Noviembre de 2011, a través del cual el C.P.C. Práxedes Villanueva Cubas, formula renuncia al cargo de Gerente de la Oficina de Contabilidad y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 034-2008-MPH se designó a partir del 27 de Febrero del 2008, al C.P.C. Práxedes Villanueva Cubas, en el cargo de Gerente de la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral y mediante Resoluciones de Alcaldía N° 008-2009-MPH de fecha 07 de Enero del 2009 y N° 016-2011-MPH de fecha 10 de Enero de 2011, se le ratificó en dicho cargo.

Que, a través de documento señalado en el exordio, el C.P.C. Práxedes Villanueva Cubas manifiesta que por razones personales, formula renuncia al cargo que venía ejerciendo en nuestra Corporación edil, solicitando se le exonere del plazo de Ley.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el C.P.C Práxedes Villanueva Cubas, al cargo de Gerente de la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
.....  
Dr. VICTOR HERNÁN BAZÁN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial